

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16334 *Decreto de 17 de julio de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra a doña Isabel Juez Bengoechea Fiscal Decana de la Sección Territorial de Calatayud.*

El 9 de julio de 2025, el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, doña Isabel Juez Bengoechea, como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Calatayud (Fiscalía Provincial de Zaragoza).

Hechos

Único.

Con motivo del traslado por concurso de la anterior Decana de la Sección Territorial de Calatayud, quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue Isabel Juez Bengoechea, que tiene acreditada experiencia y formación. La propuesta ha sido elevada, con fecha 9 de julio de 2025, por el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Zaragoza a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 Real Decreto 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Segundo.

El artículo 61 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, establece que los Fiscales Decanos, serán nombrados y, en su caso, cesados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado.

Tercero.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la fiscalía Provincial de Zaragoza está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Nombrar a doña Isabel Juez Bengoechea Fiscal Decana de la Sección Territorial de Calatayud.

Segundo.

Notificar el presente Decreto al Ministerio de Justicia (Dirección General para el Servicio Público de Justicia) y al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Zaragoza para su traslado a la interesada.

Tercero.

Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 17 de julio de 2025.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.